

Señor Intendente espera este Ayuntamiento evacue con su zelo, y eficacia, y á la maior brevedad este negocio, y luego que tenga puesta la respuesta, ó informe se rize generalmente para verlo, y resolver.

Carta del Cav. Comisarios para la jurada del Excmo. Principado de Asturias } Diose carta de los S. S. D. N. Joaquín de Argueta, y D. Fran. Thomas de Tumilla Revidores Comisarios para el juramento del Serenissimo Principe de Asturias, su fecha en Ciudad á treynta, y uno del proximo Julio en que comunican haver presentado los Poderes en la S. S. N. de Gracia y Justicia, y Estado de Castilla conforme á lo mandado por S. M. lo que han executado con anticipacion al dia proximo del corte á fin de que se verifique su obediencia, fidelidad, y deseo de agradar á esta Ciudad con lo demas que contiene, que se lea á la letra, quien havendolo oido, Acordó se responda á dho. Señores, y se les manifieste continuen avisando lo que baia ocurriendo de su comision.

Carta del Excmo. Duque de Alba Marquese de Villafranca, y los Velez su fecha en Ciudad á treinta, y uno del que acaba avisando haver recibido la de esta Ciudad de trece del mismo sobre la jurada del Serenissimo Principe de Asturias, y nombramiento de Comisarios, y que está pronto para acompañar les en el solemne corte, y demas que se ofrezcan con este motivo para dar una prueba de que imitando á sus Ascendientes continua S. E. con la maior satisfaccion el afecto que le merece esta Ciudad, y desea ocasiones en que dedicarse en su obsequio, con otras atencas, y politicas expresiones que contiene la citada Carta; y el Ayuntamiento havendolo oido, tratado, y confexido Acordó se responda á S. E. de que queda muy agradecido á sus favores, y muy obligado á su Excelentissima Casa, y Persona.